



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

NP2019035

Convenio Marco de Colaboración que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, asistido por su Director General de Comunicación de la Ciencia, el Dr. Carlos Enrique Galindo Leal, y por la otra parte el **H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, en lo sucesivo “**EL AYUNTAMIENTO**”, representado en este acto por la Presidenta Municipal Constitucional Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, asistida por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Mediante Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, consistente en el fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, código postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “**EL AYUNTAMIENTO**” por conducto de su representante:

- II.1 Es el Órgano de Gobierno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.2** Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento corresponde a su Presidenta Municipal Constitucional, Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría que la acredita como Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, para el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha del cinco de julio del año dos mil dieciocho.
- II.3** Que en Gaceta Municipal Año 1/Gaceta Municipal No. 1-A/1 de enero de 2019 del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México; publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de fecha 01 de enero de 2019, en su Artículo 2.2 Fracción VIII establece como atribuciones de la Presidenta Municipal Patricia Elisa Durán Reveles, celebrar toda clase de contratos y convenios, que no atenten contra la hacienda pública municipal y no contravengan el orden público e interés social, pudiendo delegar esta atribución en términos de la normatividad aplicable.
- II.4** Que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene la atribución de validar con su firma los documentos oficiales emanados del H. Ayuntamiento y de cualquiera de sus integrantes.
- II.5** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Juárez número 39, Naucalpan Centro, Código Postal 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes como MNJ840101LT5.

III. Declaran "**LAS PARTES**", por conducto de sus representantes que:

- III.1** Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- III.2** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio Marco de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán "**LAS PARTES**" para llevar a cabo acciones en materia de conocimiento,



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad de México.

Segunda.- Para la consecución del objeto del presente Convenio, **“LAS PARTES”** convienen en la medida de sus posibilidades, de manera enunciativa, más no limitativa, en la realización de las siguientes acciones de colaboración:

- a) Coordinación de actividades de planeación, investigación científica y tecnológica, validación y publicaciones conjuntas sobre la diversidad biológica;
- b) Intercambio de información sobre la conservación de la diversidad biológica; y
- c) Actividades para difundir la biodiversidad.

Tercera.- “LAS PARTES” se comprometen a suscribir los convenios específicos que resulten necesarios para establecer los compromisos que se deriven de las acciones de colaboración señaladas en la cláusula anterior, debiéndose establecer el detalle de las actividades, los compromisos de cada una de **“LAS PARTES”** y la asignación de los recursos que se destinarán para su ejecución.

Así mismo, **“LAS PARTES”** acuerdan que en los convenios específicos que impliquen compromisos de recursos económicos o materiales a cargo de **“LA CONABIO”**, también suscribirá, en su apoyo, su Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad.

Cuarta.- El personal que cada una de **“LAS PARTES”** designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Quinta.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en los instrumentos que del mismo se deriven.

Sexta.- “LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de **“LAS PARTES”**, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación. La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión y desarrollo de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia en los convenios específicos.

Séptima.- Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la



CONABIO

COMISIÓN NACIONAL PARA
EL CONOCIMIENTO Y USO
DE LA BIODIVERSIDAD



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de junio de 2019.

POR “LA CONABIO”

POR “EL AYUNTAMIENTO”

Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal

Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia

Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano
Secretario del Ayuntamiento



La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio Marco de Colaboración** que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**, a los 21 días del mes de junio de 2019.



NAUCALPAN

DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DE **CULTURA**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 21 de junio de 2019

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE SE CELEBRA ENTRE LA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ Y LA COMISIÓN
NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD.**

POR "LA CONABIO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

DR. JOSÉ ARISTEO SARUKHÁN KERMEZ
COORDINADOR NACIONAL

ARQ. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTA MUNICIPAL

